Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SEIS.

Caro para q̃ Seruiba Mandar se Reparen
quen las Campanas de Nra Parro chia
della, En razon de Reparazias de Stan
Felix no Sirua q̃ se Les Ponga adho
no q̃ Dandole las razzas. Por las fas
bores q̃ haze del Tazmo En Stan Lucar
de Barrameda Seis de Febrero de mill y seis
cientos y seis años.

Don Claudio de Heredia Gouernador
que fue Por el Rey Nro Señor en esta Plaza
de Stan Lucar de Barrameda y Capitan
a Guerra Por su Magd de la Costa del
Reyno de Portugal y Algarbes, Por quanto
Por parte de la Villa de Sanlucar de Barra
meda se me ha hecho Relacion que Por
Razon de la Guerra que Se tiene con el
Reyno de Portugal, Se Recelan Algunos
Daños, Seria Bien Mandar Sele Remita
dineros q̃ se pudieren, Y Por Razon de Vitas
llas Cartas, sus Pendolas Pora ello Y el Mer
jor Seruicio de su Magd.

Mando Fundamto se Bolbia a Confirir so
bre el Punto de Medios, Para la Formaz
zion de los Repartimtos En los Vecinos que an
de Pagar, Entendiendo aquel Parro
cho haga Repartimto En Dos Vezes, Hasta
Cinquenta Mill Reales como hasta Aora
Arbitrio de Un Real En Cada Pipa de
Vino y Medio Real En Cada Botija de Mas que se
Sacaren della Para Otras Partes, Un Real
En Cada Arroba de Lana y otro En Cada